



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO



CIRCULAR No. 0314

DE: ZORAIDA PATRICIA PINZÓN BAUSTISTA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y PRIVADAS DE
LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ASUNTO: Solicitud de Cumplimiento de la Sentencia priorizada del Tribunal de Justicia y Paz

FECHA: 10 de septiembre de 2024

Respetados (as) Rectores (as)

Reciban un cordial saludo en nombre del gobierno “**Con seguridad en el territorio**” que lidera nuestra gobernadora **Adriana Magali Matiz Vargas** deseándoles éxitos en sus labores que redunden en beneficio de la educación en el Departamento del Tolima.

En atención al oficio del 02 de septiembre de 2024, mediante el cual el Dr. Javier Enrique Hurtado Ramírez del Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos de la Gobernación del Tolima, solicita información que tiene como objetivo verificar el cumplimiento que la Secretaría de Educación Departamental le ha dado a la sentencia proferida el 26 de febrero de 2016, por el Tribunal Superior de Justicia y Paz de Bogotá, dentro del radicado 110016000253201300146, en la cual se dictaron las siguientes órdenes:

QUINCUGÉSIMO: EXHORTAR a las Secretarías de Educación de los departamentos de Antioquia, Caldas, Tolima y Cundinamarca, para que en colaboración armónica con los municipios de su territorio (en lo que corresponde a aquellos que sufrieron la injerencia del grupo ilegal), implementen un componente académico en los niveles de educación secundaria, en donde se enseñe la importancia de los derechos humanos en relación con la incidencia del conflicto armado, en especial, con aquella ocasionada por parte de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio, lo que no excluye otros actores armados, como se consideró.

En cumplimiento de la precitada Sentencia, este Despacho solicita a los rectores de las instituciones educativas oficiales de los 46 municipios no certificados del Tolima; que, de acuerdo con su autonomía institucional, los Consejos Académicos realicen un análisis de los Planes de área, Planes de asignatura y Planes de aula, presentes en el macro, meso y micro

currículo de las instituciones educativas, con el fin considerar la posibilidad de incluir e implementar en las asignaturas de Historia, Ciencias Sociales, o en las que consideren más pertinente, un componente académico en los niveles de educación secundaria, que aborde la historia del conflicto armado colombiano y, de manera particular, la experiencia vivida en el departamento del Tolima, con la finalidad de que se enseñe la importancia de los derechos humanos priorizando la incidencia del conflicto armado, en especial, con aquella ocasionada por parte de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio, lo que no excluye otros actores armados; de tal manera que lo padecido no se pierda en el pasado, se analicen las causas, consecuencias e impactos que el conflicto dejó en la región, y así, las nuevas generaciones construyan caminos hacia la reconciliación, resaltando siempre la importancia por el respeto a la vida y la dignidad humana.

En consonancia con lo anterior se solicita a los Rectores de las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Tolima, se carguen las evidencias de los análisis efectuados y las modificaciones solicitadas, en el siguiente enlace:
<https://forms.office.com/r/F9sddjdvet>

El plazo para diligenciar el formulario vence **el 18 de octubre de 2024**.

Cualquier inquietud adicional respecto a esta comunicación, pueden comunicarse con Luis Alfonso Cano Bolaño, al correo luis.cano@sedtolima.gov.co , y/o Luis Fernando Medellín Calderón, al correo luis.medellin@sedtolima.gov.co

Atentamente,


ZORAIDA PATRICIA PINZÓN BAUTISTA
Secretaria de Educación del Tolima

Proyectó: Dr. Luis Alfonso Cano Bolaño – Dirección de Calidad Educativa. 

Revisó: Luis Fernando Medellín Calderón – PU Referente Proyectos Pedagógicos Transversales 